



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
23 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Octavo período de sesiones

Viena, 19 a 23 de junio de 2017

Proyecto de informe

Adición

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

D. Resultados de los exámenes del segundo ciclo

1. A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo sobre los resultados de los exámenes del segundo ciclo, relativos a los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención, un miembro de la secretaría presentó oralmente información actualizada sobre las tendencias iniciales. Señaló que en la actualidad, en relación con los 29 países examinados en el primer año del segundo ciclo, se habían llevado a cabo aproximadamente la mitad de las visitas a los países previstas para ese año, y se había celebrado una reunión conjunta en Viena. A excepción del Grupo de los Estados Europa Oriental, esas visitas y esa reunión correspondían, como mínimo, a un país de cada grupo regional, y la gran mayoría de los países pertenecían al Grupo de los Estados de África. Dado el pequeño tamaño de la muestra, era demasiado pronto para llegar a conclusiones claras o discernir tendencias regionales. No obstante, se podían detectar algunas tendencias iniciales. Esas tendencias se referían tanto a cuestiones horizontales y transversales como a artículos concretos de los capítulos II y V.

2. Por ejemplo, la tendencia del primer ciclo consistente en que prácticamente todos los países habían optado por algún tipo de diálogo directo, en particular por las visitas a los países, había continuado en el segundo ciclo. También había continuado la tendencia a incluir a representantes de la sociedad civil y el sector privado en las visitas a los países: así había ocurrido en todas las visitas a los países realizadas durante el segundo ciclo. En particular, la Secretaría alentó a todos los países que aún no habían cumplimentado su lista de verificación para la autoevaluación, y también a los examinadores, a que hicieran uso de la guía orientativa sobre la elaboración del borrador revisado de la lista de verificación para la autoevaluación de la implementación del capítulo II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (publicada con la signatura CAC/COSP/IRG/2016/CRP.1), que había resultado sumamente útil en la práctica.



3. A fin de facilitar las deliberaciones sobre la cuestión, un panel congregó a panelistas de Liechtenstein (el primer Estado parte examinado en el segundo ciclo que había aprobado un resumen) y de Australia y Namibia, en su calidad de Estados examinadores.

4. El panelista de Liechtenstein recordó los principios del Mecanismo de Examen de la Aplicación, expuestos en sus términos de referencia, según los cuales el examen debía ser transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial. Destacó que el examen se basaba en un instrumento internacional jurídicamente vinculante, lo cual era una de las grandes ventajas del Mecanismo, ya que era fundamental para obtener la aprobación parlamentaria de las medidas de seguimiento. El hecho de que Liechtenstein ya hubiera sido examinado en el marco de otros mecanismos internacionales de lucha contra la corrupción había resultado útil, también para la recopilación de datos y la traducción de legislación. El panelista, además, apreció el carácter técnico de las deliberaciones, que no fueron politizadas, y en las que se tuvieron en cuenta las particularidades históricas y socioeconómicas de su país. A fin de poder comprender las realidades sobre el terreno, le parecía indispensable organizar una visita al país que incluyera también a representantes de la sociedad civil o del sector privado. Determinó que uno de los retos del segundo ciclo era garantizar la participación de expertos de todos los ámbitos pertinentes, en particular en relación con el capítulo II, en el que se trataba una gama mucho más amplia de cuestiones que en otros capítulos de la Convención. La guía orientativa para cumplimentar la lista de verificación para la autoevaluación había resultado muy útil para hacer frente a esas dificultades.

5. La panelista de Australia compartió su perspectiva como experta examinadora en relación con la experiencia pertinente, las dificultades del examen y las lecciones extraídas durante el proceso. La oradora resaltó el importante papel desempeñado por el enlace de Liechtenstein como “coordinador general” para velar por el éxito del examen, que había garantizado la buena coordinación entre los diferentes interesados, así como la gran calidad de la lista de verificación para la autoevaluación, incluidas las respuestas por escrito al examen documental antes de la visita al país. La panelista también encomió a la secretaría por su labor para facilitar el proceso de examen, y puso de relieve la importancia de la cooperación con el otro Estado parte examinador, Namibia, para lograr el éxito del examen. Con respecto a las dificultades, la oradora observó que el amplio alcance del capítulo II de la Convención había exigido unos conocimientos amplios, así como la coordinación interna entre los distintos órganos de lucha contra la corrupción de Australia. También señaló la dificultad para determinar cuál era el nivel adecuado de examen, teniendo en cuenta las particularidades del país examinado. A modo de lección aprendida, resaltó la importancia de la visita al país y de tener presente que un enfoque “universal” podía no ser apropiado.

6. El panelista de Namibia señaló que pese a las dificultades iniciales para comprender el sistema jurídico y constitucional de Liechtenstein, la visita al país y las explicaciones proporcionadas por las autoridades de Liechtenstein habían mejorado en gran medida la evaluación. Entre otras cosas, subrayó que, a pesar de las reducidas dimensiones del país, Liechtenstein disponía de un régimen normativo bien establecido para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y participaba activamente en diversas iniciativas internacionales de lucha contra la corrupción. Además, en cuanto a la aplicación del capítulo V, el orador observó que el país había restituido en un caso particular activos por un valor superior a 200 millones de dólares de los Estados Unidos.

7. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores pidieron aclaraciones sobre los detalles prácticos de la organización del segundo ciclo de visitas a los países, en particular, sobre la duración de la visita sobre el terreno, la participación de la sociedad civil, la división del trabajo entre los examinadores, el número de expertos encargados del examen y su capacitación. Otro orador pidió aclaraciones sobre cuestiones sustantivas, como las facultades de la dependencia de inteligencia financiera del Estado parte examinado. Varios oradores informaron al Grupo acerca de su experiencia específica relativa al examen durante el segundo ciclo, y describieron

algunos problemas observados en la aplicación de las disposiciones de los dos capítulos examinados, como por ejemplo, la recopilación de estadísticas.

8. Varios oradores hicieron hincapié en que en el segundo ciclo deberían incorporarse las enseñanzas extraídas del primer ciclo, y de ese modo, hacer que resultara más eficaz y eficiente. Se resaltó que el segundo ciclo debería basarse en los principios rectores previstos en los términos de referencia del Mecanismo. Algunos oradores también pusieron de relieve el carácter intergubernamental del Mecanismo como uno de sus principios fundamentales, mientras que otros insistieron en la importancia de la participación de la sociedad civil. Varios oradores subrayaron la necesidad de que el Mecanismo de Examen siguiera siendo transparente, inclusivo y eficiente en función de los costos, y de evitar cargas administrativas innecesarias y la duplicación de la labor. Con ese fin, se sugirió introducir un límite voluntario de páginas para las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, racionalizar los informes centrándose en las cuestiones esenciales, adoptar medidas para reducir el costo de los servicios de interpretación, y respetar de manera más estricta los plazos previstos en los términos de referencia del Mecanismo.

9. Los oradores acogieron con beneplácito el inicio del segundo ciclo de exámenes y sus temas principales: las medidas preventivas y la recuperación de activos. Subrayaron que las medidas preventivas, la educación, el embargo preventivo, el decomiso y la recuperación de activos, así como la cooperación internacional, eran elementos esenciales de toda estrategia para reducir la corrupción. El examen de la aplicación de la Convención desempeñaba un papel importante a ese respecto, puesto que ayudaba a los Estados a evaluar su situación y las deficiencias que debían solucionar.

10. Algunos oradores informaron de que habían establecido grupos de trabajo nacionales para reunir toda la información necesaria a fin de participar plenamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación. Los oradores también informaron al Grupo acerca de reformas institucionales y medidas legislativas adoptadas para aplicar los capítulos II y V, como por ejemplo, la adopción de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y la inclusión de la lucha contra la corrupción en planes de estudios; nuevas leyes de contratación pública; la creación o el fortalecimiento de sistemas de divulgación de información financiera; el establecimiento de registros de información sobre los propietarios finales; el fortalecimiento del marco normativo contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; el fortalecimiento del marco jurídico relativo al embargo preventivo, la incautación y el decomiso, incluso introduciendo nuevas facultades para aliviar o invertir la carga de la prueba; y el establecimiento de organismos de recuperación de activos.